

Junio de 2021

1. ¿Qué es la vía judicial exprés y por qué se está implementando?

La vía judicial exprés fue anunciada el 28 de mayo de 2021, como un esfuerzo conjunto entre el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Justicia (DOJ, por sus siglas en inglés) para disminuir la cantidad de tiempo que se tarda en adjudicar ciertos casos de asilo. Bajo la vía judicial exprés, los jueces de inmigración de la Oficina Ejecutiva de Revisión de Casos de Inmigración (EOIR, por sus siglas en inglés) del DOJ trabajarán para emitir una decisión dentro de los 300 días de una audiencia inicial del calendario maestro. Sin embargo, 300 días es un “objetivo interno”, no un requisito.¹ Aquellas personas inscritas en la vía judicial exprés todavía tienen la capacidad de solicitar continuaciones, al igual que todos los demandados en los procedimientos de expulsión y los jueces de inmigración mantienen discreción para determinar si una continuación debe ser otorgada por una buena causa.

Actualmente, existe una acumulación de más de 1.3 millones de casos en el tribunal de inmigración, con un promedio de dos años para resolver un caso.²

2. ¿Cuándo comenzará la vía judicial exprés?

El gobierno comenzó a identificar casos para esta vía judicial exprés el 28 de mayo de 2021.

3. ¿Quién se inscribirá en la vía judicial exprés?

Las familias pueden calificar si fueron capturadas al cruzar entre los puertos oficiales de entrada el 28 de mayo de 2021 o después, puestas en proceso de deportación, e inscritas en una alternativa a la detención (ATD, por sus siglas en inglés). EOIR ha seleccionado diez ciudades con tribunales de inmigración para llevar a cabo la vía judicial exprés al mismo tiempo que la vía judicial normal: Denver; Detroit; El Paso; Los Ángeles; Miami; Newark; Nueva York; San Diego; San Francisco y Seattle. Sólo aquellos cuyos casos se están adjudicando en los tribunales de estas ciudades serán inscritos. Aquellos que se muden a un tribunal no ubicado en una de estas diez ciudades tendrán su caso transferido a la vía judicial normal. La mayoría de las familias serán inscritas en SmartLINK como su ATD, lo cual requiere reportarse periódicamente a través de una aplicación móvil, pero algunas familias también pueden recibir monitores de tobillo o ser inscritas en monitoreo telefónico, dependiendo de la capacidad operativa.

4. ¿Recibirán servicios legales aquellos inscritos en la vía judicial exprés?

Posiblemente. Según un [memorando](#) de mayo de 28 de EOIR,³ “los demandados cuyos casos se incluyen en estas vías judiciales recibirán una serie de servicios, incluyendo el acceso a servicios de información y posibles servicios de referencia para facilitar la representación legal”.

Cualquier persona que está en proceso de deportación y no está detenida también tiene acceso al Servicio de Asistencia de la Corte de Inmigración (ICH, por sus siglas en inglés), independientemente de si el ICH opera o no en la misma ciudad donde se está adjudicando su caso. Si bien el ICH no proporciona asesoramiento legal, puede conectar a los demandados con asistencia legal y dar información sobre la ley de inmigración. El ICH opera actualmente en cinco ciudades: Nueva York; Los Ángeles; Miami; Chicago

y San Antonio. Tres de estas (Nueva York, Los Ángeles y Miami) están incluidas en las ciudades elegidas para la vía judicial exprés.

5. ¿En qué se diferencia este programa de programas similares implementados en el pasado?

Otras vías judiciales aceleradas, a menudo referidos como "rocket dockets", se han implementado en los últimos años, incluso durante las administraciones de Obama y Trump.⁴ Por ejemplo, bajo el programa de vía judicial acelerada de la Administración Trump, el 80% de los casos resultaron en órdenes de expulsión en ausencia, lo que significa que las familias no estaban en la corte cuando un juez ordenó su expulsión.⁵ En general, aquellos con representación legal son muchas veces más propensos a recibir algún tipo de alivio que aquellos sin representación, especialmente los solicitantes de asilo, pero la mayoría lucha por obtener una representación pro bono.⁶

La Administración Biden ha [prometido](#) que la vía judicial exprés no sacrificará el debido proceso por adjudicaciones rápidas.⁷ Sin embargo, sigue existiendo la preocupación de que aquellos inscritos en la vía judicial exprés no recibirán una consideración completa y justa de sus casos, especialmente porque la representación legal no está garantizada para aquellos en procedimientos de inmigración. Más bien, los demandados tienen derecho a ser representados, pero son responsables de obtener su propio abogado. La Administración ha transmitido el deseo de ampliar el Programa de Orientación Legal (LOP, por sus siglas en inglés) del DOJ, para incluir programación específica para la vía judicial exprés, pero esa expansión aún está por verse.

Además, los jueces de inmigración que adjudicarán casos en la vía judicial exprés aún no tienen casos en la vía judicial normal. Será una combinación de jueces nuevos y experimentados. EOIR también continuará las audiencias remotas utilizando tecnología de videoconferencia, como lo ha hecho durante la pandemia del COVID-19, además de las audiencias en persona.

6. ¿Cuáles son algunos recursos disponibles para aquellos con casos de inmigración?

La Red Católica de Inmigración Legal, Inc. (CLINIC, por sus siglas en inglés), tiene más de 390 [afiliados](#) en 49 estados y el Distrito de Columbia, incluyendo una serie de [agencias](#) de Caridades Católicas, que ofrecen asistencia legal, a menudo con poca o ninguna carga.⁸ Además, el [Recurso en Línea del Tribunal de Inmigración](#) (ICOR, por sus siglas en inglés) del DOJ proporciona información y recursos sobre los procedimientos de inmigración ante EOIR.⁹

Referencias

- ¹ Memorandum from EOIR Acting Director Jean King on Dedicated Docket (May 27, 2021), <https://bit.ly/3pmi6xH> [hereinafter EOIR Memo].
- ² TRAC, *Immigration Court Backlog Tool*, <https://bit.ly/34Pb1vP> (last visited June 4, 2021); TRAC, *Immigration Court Processing Time by Outcome*, <https://bit.ly/3g9A5D5> (last visited June 4, 2021).
- ³ EORI Memo, *supra* note 1.
- ⁴ Claire Hansen, *Biden Administration to Speed Up Court Cases of Migrant Families Caught Crossing Border*, U.S. News & World Report (May 28, 2021), <https://bit.ly/3ieSd0X>.
- ⁵ Sarah Pierce, *As the Trump Administration Seeks to Remove Families, Due-Process Questions over Rocket Dockets Abound*, Migration Policy Institute (July 2019), <https://bit.ly/3xavU0X>.
- ⁶ *See id.*; *see also* Ingrid V. Eagly & Steven Shafer, *A National Study of Access to Counsel in Immigration Court*, 164 U. PA. L. REV. 1 (2015), <https://bit.ly/3z1Lv4m>.
- ⁷ *See* Press Release, Department of Justice, DHS and DOJ Announce Dedicated Docket Process for More Efficient Immigration Hearings (May 28, 2021), <https://bit.ly/3z4b1pG> (“[F]airness will not be compromised.”).
- ⁸ CLINIC, *Affiliate Directory*, <https://bit.ly/3gcYd7O>.
- ⁹ Catholic Charities USA, *Find Help*, <https://bit.ly/3uXddfG>.

